



DECRETADO LO QUE SIGUE: 03 DE 2013

BAQUEDANO, 19 MAR 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 649

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2943 de fecha 20 de Diciembre del año 2012, que aprueba Programa Deportivo Moviéndonos por el Desierto.
2. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 13 de marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Scherezada Stephania Canales Espinoza, Rut [REDACTED]
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Scherezada Stephania Canales Espinoza, Rut [REDACTED], de fecha 13 de marzo de 2013, quien prestará servicios como Administrativa del Programa Social moviéndonos por el desierto, desde el 13 de marzo al 31 de Diciembre del 2013, ambas fecha inclusive, por la suma mensual de \$444.444 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSE/MPC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO